



Pasa al Despacho de la señora Juez, informando que la parte accionante **BELKYS YANETH BURBANO RUIZ** presentó impugnación el 14 de abril de 2021 a través de correo electrónico, contra el fallo de tutela de fecha 08 de abril de 2021, estando dentro de los términos de ley.
Bucaramanga, 15 de abril de 2021.

LINEY ACEROS MANTILLA
Secretaria.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, quince (15) de abril de dos mil veintiuno (2021).

Radicado 680074003020-2021-00186-00

De conformidad con el informe secretarial que antecede, se **CONCEDE LA IMPUGNACIÓN** propuesta por la parte accionante **BELKYS YANETH BURBANO RUIZ** como agente oficiosa de **JOSE GERARDO BURBANO VILLAQUIRAN**, contra el fallo de tutela de fecha ocho (08) de abril de 2021, proferido por este Despacho Judicial, dentro de la acción tutela promovida contra **EPS SANITAS**.

Remítase el expediente al Superior para que se surta la alzada.

Notifíquese por el medio más expedito.

Comuníquese y Cúmplase¹,
GAB//

Firmado Por:

NATHALIA RODRIGUEZ DUARTE
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 020 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

¹ La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 063 del 16 de abril de 2021 a las 8:00 a.m.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Acción de Tutela
Radicado No. 680014003020-2021-00186-00
Accionante: Belkys Yaneth Burbano Ruiz
A.O. José Gerardo Burbano Villaquiran
Accionado: EPS Sanitas

Código de verificación:

1d7e3876d3a80b1e006432b7eda6a2f5433aeb56b986988652965eb9f9d72405

Documento generado en 15/04/2021 02:57:56 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>